



RESOLUCIÓN No 156 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

"Por la cual se dispone la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA_OB013-2022."

Nro	PROPONENTE	NIT O.C.C	PUNTAJE				TOTAL PUNTOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE RECHAZADO	OBSERVACIONES GENERALES DEL ACTA DE EVALUACIÓN
			FACTOR CALIDAD		Industria Nacional	Propuesta económica			
			gerencia proyectos	Disponibilidad y maquinaria de obra.					
P3	CORPORACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL CON IDENTIDAD - COREACID	830.504.046-3	0	0	0	0	0	RECHAZADO	Se encuentra inhabilitado, presenta propuesta como accionista de LHM CONSTRUCTORES S.A.S, lo anterior de conformidad a lo establecido en el literal B del numeral 1,15 CAUSALES DE RECHAZO
P4	LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	901.115.283-0	0	0	0	0	0	RECHAZADO	Se encuentra inhabilitado, puesto que uno de sus accionistas presento oferta. - COREACID, lo anterior de conformidad a lo establecido en el literal B del numeral 1,15 CAUSALES DE RECHAZO

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, La Administración Municipal de Granada Antioquia, recibió observaciones y subsanaciones.

Nro	PROPONENTE	NIT O C.C	PUNTAJE				TOTAL PUNTOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE RECHAZADO	OBSERVACIONES GENERALES DEL ACTA DE EVALUACIÓN
			FACTOR CALIDAD		Industria Nacional	Propuesta económica			
			gerencia proyectos	Disponibilidad y maquinaria de obra					
P1	APLINCO S.A.S	900360539-6	10	10	20	59,4	99,40	ADMISIBLE	Subsana en debida forma
P2	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901061932-9	10	10	20	60	100,00	ADMISIBLE	
P3	CORPORACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL CON IDENTIDAD - COREACID	830.504.046-3	0	0	0	0	0	RECHAZADO	Se encuentra inhabilitado, presenta propuesta como accionista de LHM CONSTRUCTORES S.A.S, lo anterior de conformidad a lo establecido en el literal B del numeral 1,15 CAUSALES DE RECHAZO
P4	LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	901.115.283-0	0	0	0	0	0	RECHAZADO	Se encuentra inhabilitado, puesto que uno de sus accionistas presento oferta. - COREACID, lo anterior de conformidad a lo establecido en el literal B del numeral 1,15 CAUSALES DE RECHAZO

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Administración Municipal de Granada Antioquia, procede a la adjudicación del Concurso de Méritos Nro SA_OB013-2022.



RESOLUCIÓN No 156 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se dispone la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA_OB013-2022.”

El Alcalde del Municipio de Granada - Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009 y el Acuerdo N° 18 del 17 de mayo de 2009 y demás normas que las complementan o adicionan, y

Que la Alcaldía Municipal de Granada Antioquia, publicó el 01 de junio de 2022 en el SECOP ii, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de la SA_OB013-2022”

Que la Alcaldía Municipal de Granada Antioquia expidió la Resolución No 0133 del 10 de junio de 2022 que ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA_OB013-2022.

Que el 15 de junio de 2022 hasta las 12:00, en la plataforma de SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas:

Nro	PROPONENTE	NIT O.C.C
P1	APLINCO S.A.S	900360539-6
P2	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901061932-9
P3	CORPORACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL CON IDENTIDAD - COREACID	830.504.046-3
P4	LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	901.115.283-0

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, Municipio de Granada Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 21 de junio de 2022 Municipio de Granada Antioquia, publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado

Nro	PROPONENTE	NIT O.C.C	PUNTAJE				TOTAL PUNTOS	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE RECHAZADO	OBSERVACIONES GENERALES DEL ACTA DE EVALUACIÓN
			FACTOR CALIDAD		Industria Nacional	Propuesta económica			
			gerencia proyectos	Disponibilidad y maquinaria de obra.					
P1	APLINCO S.A.S	900360539-6	10	10	20	59,4	99,40	NO ADMISIBLE	NO ANEXA ESTADOS FINANCIEROS CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL, POR TANTO NO SE PUEDE CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL
P2	LG INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S	Y 901061932-9	10	10	20	60	100,00	ADMISIBLE	



RESOLUCIÓN No 156 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

"Por la cual se dispone la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA_OB013-2022."

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SA_OB013-2022, Al siguiente proponente: LG INGENIERIA Y CONSTRCCIONES SAS NIT 901.061.932-9, Representada Legalmente por LUZ DARY GOMEZ GARCIA identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 43.469.172 de Marinilla Antioquia, por un valor de (\$163.973.257) Ciento sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos

ARTÍCULO 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Granada (Antioquia) a los 30 días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde Municipal

Elaboró: Yedy Lorena Posada López Centralista - Apoyo Contratación	Revisó: Joaquín Emilio Zapata Ospina Secretario de Infraestructura.	Aprobó: Freddy Castaño Aristizabal Alcalde Municipal
--	---	--